



Nuevos Valores Unidad de Medida Actualizada (UMA)

El Instituto Nacional de Geografía y Estadística a (INEGI) el día de ayer 09 de enero de 2023, ha publicado el valor de la UMA (Unidad de Medida Actualizada), referencia económica aprobada desde el 27 de enero de 2016, que tiene como principal objetivo que el aumento del salario mínimo no tenga un impacto inflacionario muy elevado. Este valor además de incrementar los sueldos, también incrementa las obligaciones fiscales de cada trabajador, no influye en el incremento o cálculo de obligaciones como son los créditos Infonavit o las multas.

Para 2023, los valores de la UMA son los siguientes:

Valor Diario	Valor Mensual	Valor Anual
\$103.74	\$3,153.70	\$37,844.40

El cálculo del valor de la UMA es una tarea realizada por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), fundamentada en el artículo 26, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de nuestro país en materia de desindexación del salario mínimo, así como del artículo 23 fracción XX Bis del Reglamento Interior del INEGI, conforme al Diario Oficial del 30 de diciembre de 2016.

Estos valores entrarán en vigor el próximo 1º de febrero de 2023 y fueron publicados el día de hoy 10 de enero de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.